



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: SR FRETTE



239

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 02 JUL. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 269/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 4343-TI-2024"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 477/2024, obrante a fojas 35/44, se adjudicó la contratación del Sr. Sergio Omar FRETTE, CUIT N° 20-32769652-2, para efectuar tareas específicas en el ámbito de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Organismo como Administrador de Infraestructura IT, por el plazo de 6 (seis) meses, por la suma mensual de \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil con 00/100) para los primeros 3 (tres) meses de contrato y la suma mensual de \$ 1.400.000,00 (pesos un millón cuatrocientos mil con 00/100) para los segundos 3 (tres) meses de contrato, totalizando la suma de \$ 8.100.000,00 (pesos ocho millones cien mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 253 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 19/12/2024, por el plazo de 6 (seis) meses (v. fs. 41/44).

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000024 (v. f. 136), por la suma total de \$ 780.000,00 (pesos setecientos ochenta mil con 00/100), correspondiente al período proporcional comprendido entre los días 01/06/2025 y hasta el día 18/06/2025, ambas fechas inclusive.

Que a foja 137 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que según surge de constancia agregada a foja 138 el Sr. Sergio Omar FRETTE se encuentra incluido en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

24
CG
GD

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuado de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 66).

Que a foja 139 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que el Jefe del Departamento de Informática y Comunicaciones, Claudio A. MATHIEU, ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante NOTA-INT-TI-66-2025, agregada a foja 140.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 1/2025, obrante a fs. 52.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación del servicio brindado por el Sr. Sergio Omar FRETTE para realizar tareas específicas en el ámbito de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Organismo como Administrador de Infraestructura IT, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 253 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período proporcional comprendido entre los días 01/06/2025 y hasta el día 18/06/2025, ambas fechas inclusive, por la suma total de \$ 780.000,00 (pesos setecientos ochenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000024, por la suma total de \$ 780.000,00 (pesos setecientos ochenta mil con 00/100), a favor del Sr. Sergio Omar FRETTE, CUIT N° 20-32769652-2, de acuerdo a lo expresado en



239

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

239 /2025.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
CE
Corrigió
CS

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

